



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO 3504-01-COT20 "ESTUDIO DE PROYECTOS DE RIEGO SECTORES RURALES DE DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO N° 1158

DALCAHUE, 23 de junio del 2020.

VISTOS: La necesidad del Municipio de Dalcahue en realizar contrato para la ejecución de estudios de proyectos de riego sectores rurales de la comuna de Dalcahue, la orden de compra 3504-1164-AG20 proveniente de la compra ágil N° 3504-1-COT20, la Sesión Ordinaria N° 111 del 11 de Diciembre de 2019 del Honorable Concejo Municipal; en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2020; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

Apruébense el contrato proveniente de la compra ágil a través del portal del mercadopublico.cl, mediante adquisición N°3504-1-COT20, denominado estudio de proyectos de riego Sectores Rurales de la Comuna de Dalcahue suscrita entre el Alcalde la de Comuna Don Juan Segundo Hijerra Serón y el Proveedor Comercial Paz Daniela Ruiz Choloux, Rut: 76.644.395-8.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Impútese los gastos que por este se generan a la cuenta: 1140507055 Proyecto Conadi – Riego.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Secretaria Municipal.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
 - Transparencia
- JSHS/CIVG/MASV/pcob



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DEPARTAMENTO DESARROLLO LOCAL /

CONTRATO A SUMA ALZADA

"Estudio proyectos de Riego sectores rurales de la comuna de Dalcahue".

COMPRA AGIL N° 3504-1-COT20

En Dalcahue, a 23 días del mes de Julio de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, con domicilio en Manuel Rodríguez #110 de Dalcahue y Comercial Paz Daniela Ruiz Choloux E.I.R.L., Rut N° 76.644.395-8, con domicilio en Calle Arturo Prat N° 513, Comuna de Ancud, se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante Compra Agil N° 3504-01-COT20, adjudica la Propuesta Pública denominada **"Estudio Proyectos de Riego sectores Rurales de la Comuna de Dalcahue"**, a la Comercial Paz Daniela Ruiz Choloux, Rut. N° 76.644.395-8, por un monto de \$1.332.800.- (Un millón trescientos treinta y dos mil ochocientos pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: El costo del "Estudio Proyectos de Riego Sectores Rurales de la Comuna de Dalcahue" asciende a la suma de \$ 1.332.800.- (Un millón trescientos treinta y dos mil ochocientos pesos) IVA incluido, aceptando el consultor ejecutar el diseño por el sistema de suma alzada, sin reajustes ni intereses de ninguno especie y expresado en pesos.

TERCERO: El plazo de ejecución del estudio no podrá ser superior a 10 días hábiles, contados desde la fecha de la firma del presente contrato.

CUARTO: La cancelación del diseño se efectuará en 1 estado de pago, debiendo extenderse la factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, calle Manuel Rodríguez #110, Comuna de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, de acuerdo al siguiente detalle:

1° (y único) Estado de Pago: Correspondiente al 100% entrega de Aprobada por la contraparte técnica municipal, para este caso, Secplac y Departamento de Desarrollo Local.

QUINTO: El proyecto se diseñará considerando al menos lo señalado en los Términos Técnicos de Referencia que se adjuntan al contrato.

SEXTO: Para todos los efectos que pudieran derivarse de este contrato, las partes vienen a constituir su domicilio dentro de la Comuna de Dalcahue.

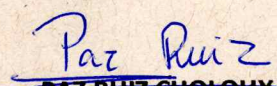
SEPTIMO: *En caso de incumplimiento del Contrato, mediante un Informe Técnico fundado por parte del Departamento de DESARROLLO LOCAL se liquidará.*



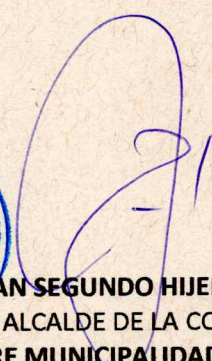
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHU
DEPARTAMENTO DESARROLLO LOCAL /

OCTAVO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

NOVENO: El presente documento se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, quedando 04 ejemplares en poder del Municipio, 01 en poder del oferente.


PAZ RUIZ CHOLOUX
Comercial Paz Daniela Ruiz Choloux
RUT N° 76.644.395-8




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

ESTUDIO: Proyectos de Riego sectores Rurales de la
comuna de Dalcahue”.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DESPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL

1 GENERALIDADES

Los presentes Términos Técnicos de Referencia (de aquí en adelante T.T.R.), tienen por objeto reglamentar la contratación para los trabajos de consultoría, referentes a la elaboración del proyecto de estudio denominado Proyectos de Riego sectores Rurales de la comuna de Dalcahue”.

BASES TÉCNICAS

El objetivo del diseño es diagnosticar, definir y proyectar la alternativa técnica-económica más conveniente para la construcción de sistemas de riegos. Los beneficiarios corresponden a personas adscritas a los programas Prodesal Y PDTI de la Comuna de Dalcahue, de distintos sectores rurales. Se señalan a continuación:

Nombre	Rut	Sector o localidad
1. Elier del Carmen Naguil Chicuy		Colegual
2. Ana María Coñuecar Aguil		Tenaún
3. Inés de Lourdes Coñuecar Coñuecar		Tenaún
4. Juanita del Carmen Quilaqueo Canio		Butalcura
5. Marta Idalba Nahuelquín Vargas		San Pedro
6. Mirta Del Rosario Millapel Millapel		Mocopulli Bajo
7. Raúl Alfredo Chiguay Pacheco		Tenaún
8. Paula Isabel Huerque Hernández		Butalcura
9. Norma Aide Teneb Quediman		Tenaún
10. Guillermina del Carmen Tenorio Ojeda		Quíquel
11. Luis Orlando Coñuecar Coñuecar		Tenaún
12. María Verónica Moreira Moreira		Butalcura
13. Luisa Angélica Mansilla Lleuquén		Tenaún

Entre las alternativas de solución existen mejoras en la captación de agua mediante represas a vertientes con factibilidad técnica y legal (que tengan derechos de agua o vertientes que nazcan y mueran en un mismo predio) o captaciones de aguas lluvias mediante sistema de recolección en techumbres disponibles.

Para la distribución se aceptará materialidad de PVC Hidráulico, HDPE o similar, no aceptándose manguera tipo plansa.

Se aceptarán sistemas de bombeo sólo en los casos que la geografía del terreno así lo requiera, debiendo procurar no exceder la capacidad de la bomba ya que ésta generará un costo energético a cargo del agricultor.

Para el sistema de acumulación del agua se aceptan estanques rígidos de Polietileno o Estanques Flexibles según cada requerimiento y geografía.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL

Para el sistema de riego se solicita, riego por goteo con válvulas para cada línea de riego y sistema de control con reguladores

2 TRABAJOS MÍNIMOS REQUERIDOS

Se debe considerar como mínimo lo siguiente para el estudio:

Se debe realizar un catastro de la situación actual de cada uno de los casos a intervenir considerando toda la infraestructura y terrenos existentes para la construcción de los sistemas de riego.

2.1 Reunión en terreno

Dentro de los primeros 5 días de inicio del contrato, el consultor deberá recorrer junto con la contraparte técnica, Dirección de Desarrollo Local, cada uno de los lugares a intervenir y en conjunto definir la mejor opción.

2.2 Diseños de los sistemas de riego

El producto a entregar deberá contener a lo menos

- Memoria explicativa: antecedentes del proyecto, descripción de la infraestructura proyectada y existente
- Presupuesto detallado de la obra proyectada, incluyendo materiales a utilizar, cantidades.
- Esquema de la obra proyectada con medidas de manera de facilitar la ejecución.

3 ETAPAS DEL TRABAJO

3.1 Visita técnica

La visita técnica consiste en la reunión técnica mencionada en el punto 3.1. de la cuál el consultor podrá recabar los antecedentes necesarios para el diseño de los proyectos solicitados.

3.2 Entrega proyecto

Una vez que se ha hecho la visita técnica, el consultor deberá entregar a la contraparte técnica los productos solicitados para ser visados por el departamento de desarrollo social. Una vez aprobados los proyectos se procederá a realizar el pago en un solo estado de pago.